MÍNIMA CUANTÍA No. 4244.0.12.1.056-2024

FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
NIT 805013033-1
EVALUACIÓN JURÍDICA
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Propuesta No. 3 KANDERI GROUP S.A.S

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por el Distrito de Santiago de Cali – Fondo Especial de Vivienda en el Anexo correspondiente del pliego de condiciones "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y los requisitos establecidos en la invitación. Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada	OK	El proponente KANDERI GROUP S.A.S, aporta el formato ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA, cumpliendo con los requisitos exigidos y firmada por la representante legal, ERIKA JINETH QUINTERO ENCISO, identificada con C.C. número Nro. 1.016.047.764 de Bogotá.	**CUMPLE**
Debe ser firmada por el proponente: Persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta o participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta, antecediendo a la firma se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.	OK	El proponente KANDERI GROUP S.A.S, aporta el formato ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA, cumpliendo con los requisitos exigidos y firmada por la representante legal, ERIKA JINETH QUINTERO ENCISO, identificada con C.C. número Nro. 1.016.047.764 de Bogotá.	**CUMPLE**
La carta de presentación debe contener el valor de la propuesta indicando el valor del IVA si es el caso.	N/A		**CUMPLE**
En la carta de presentación el oferente ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no está incurso en inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que representa provienen de actividades lícitas.	OK	El proponente KANDERI GROUP S.A.S, identificado con NIT No. 900.589.201-7, afirma bajo gravedad de juramento que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibicion de las señaladas en la Constitución Política, en la ley, especialmente en el artículo 8ª de la Ley 80 de 1993, y del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES			
En el evento que dos o más personas presenten sus ofertas bajo la figura del consorcio o unión temporal (artículo 7 Ley 80 de 1993), cada una deberá cumplir con los requisitos básicos y legales, como si fuera a participar individualmente excepto en relación con los aspectos que específicamente se detallan en la invitación pública. Lo anterior, conforme a los formatos que determine el Distrito para este tipo de asociaciones.	N/A		**CUMPLE**
La vigencia del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.	N/A		**CUMPLE**
Si su participación es a título de unión temporal, señalará los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Fondo Especial de Vivienda.	N/A		**CUMPLE**
La persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.	N/A		**CUMPLE**
En caso de unión temporal, se indicará al Fondo Especial de Vivienda la participación que tendrá cada uno de sus integrantes.	N/A		**CUMPLE**

Su compromiso de permanecer en Consorcio o en Unión Temporal durante el término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.	N/A		CUMPLE
En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.	N/A		CUMPLE
ndicar que los términos y extensión de la participación en la Unión Temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Fondo Especial de Vivienda.	N/A		CUMPLE
Cada uno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberá presentar, según sea el caso, los documentos jurídicos solicitados a los oferentes individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión temporal.	N/A		CUMPLE
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN			
Si el oferente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que están directamente relacionados con el objeto contractual.	OK	El proponente KANDERI GROUP S.A.S, identificado con NIT No. 900.589.201-7, aporta el certificado de existencia y representacion emitido por la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ expedido el dia 23 de octubre de 2024.	CUMPLE
En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las sociedades que lo integran, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal, o el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes, según el caso, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso, en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección de mínima cuantía.	N/A	El proponente es una persona juridica (KANDERI GROUP S.A.S, identificado con NIT No. 900.589.201-7)	CUMPLE
El objeto social de la persona jurídica debe corresponder al objeto de la presente selección de mínima cuantía, en los consorcios y uniones temporales cada uno debe cumplir con el objeto igual o similar al del presente proceso de selección.	OK	El proponente KANDERI GROUP S.A.S, identificado con NIT No. 900.589.201-7, al ser una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, la sociedad podrá realizar cualquier actividad LICITA	CUMPLE
En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida no podrá ser inferior al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.	OK	La duracion y vigencia de la sociedad KANDERI GROUP S.A.S, identificado con NIT No. 900.589.201-7 , es de duracion INDEFINIDA.	CUMPLE
Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.	N/A	El proponente es una sociedad Colombiana, con domicilio principal en Bogotá.	CUMPLE
PERSONA NATURAL			
Si el oferente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que conste que su actividad mercantil está relacionada con el objeto contractual, de tal manera que le permita desarrollar las actividades o servicios objeto del presente proceso de mínima cuantía.	N/A		CUMPLE
PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL			

Si el oferente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que están directamente relacionados con el objeto contractual.	OK	El proponente KANDERI GROUP S.A.S, identificado con NIT No. 900.589.201-7, aporta el certificado de existencia y representacion emitido por la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ expedido el dia 23 de octubre de 2024.	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Los oferentes deberán presentar con la propuesta, copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal en caso de que sea persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta.	OK	El proponente KANDERI GROUP S.A.S, identificada con NIT No. 900.589.201-7 aporta copia legible de la Cedula de Ciudadanía del la epresentante legal, la Sra. ERIKA JINETH QUINTERO ENCISO, identificada con C.C. número Nro. 1.016.047.764 de Bogotá.	**CUMPLE**
RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES DISCIPLINARIOS Y FISCALES.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de su representante legal. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado para cada una de las entidades que lo conforman como también el de sus representantes legales.	OK	El proponente anexa consulta de antecedentes disciplinarios expedido por la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, de certificado ordinario Nro.256975496 y con fecha del 28 de octubre del 2024, donde se puede evidenciar que su representante legal, NO PRESENTAN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, de esta no aporta por lo anterior la Entidad verificó la consulta, el dia 13 de noviembre de 2024, verificando que tanto el proponenete como su representante legal, NO PRESENTA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
El proponente persona natural o persona jurídica a través del representante legal deberán anexar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, en la que conste que no se encuentra incluido en el Boletín de Responsables Fiscales.	OK	El proponente anexa el certificado con codigo de verificacion No. 900589201724102811147 y , en donde se puede evidenciar que el proponente y su representante legal NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES. La Entidad verificó el respectivo certificado, verificando que NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, LEY 1918 DE 2018			
La entidad verificará que el proponente y sus representantes legales y los integrantes de consorcios o uniones temporales y sus representantes legales, no tenganantecedentes por delitos sexuales que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.	OK	El proponente no aporta el Certificado / consulta en linea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de su representante legal, Sra. ERIKA JINETH QUINTERO ENCISO, identificada con C.C. número Nro. 1.016.047.764 de Bogotá., sin embargo la entidad procede a realizar la verificacion, en donde se evidencia que la mismo NO REGISTRA INHABILIDADES.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y RNMC			
El proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal, deberán anexar certificación vigente expedida por la Policía Nacional, en la que conste que el proponente o el proponente y sus integrantes (cuando se trata de estructura plural) no presentan antecedentes judiciales.	OK	El proponente aporta el certificado / consulta en linea de antecedentes penales y reuqerimientos judiciales, del representante legal Sra. ERIKA JINETH QUINTERO ENCISO, identificada con C.C. número Nro. 1.016.047.764, en donde se evidencia que esta NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. La Entidad verificó el respectivo certificado, verificando que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	**CUMPLE**
De igual manera deberá anexar para persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal, deberá anexar certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	OK	El proponente aporta el certificado / consulta en linea del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, con codigo de verificacion No. 104156589 , de la representante legal,ERIKA JINETH QUINTERO ENCISO, identificada con C.C. número Nro. 1.016.047.764, en donde se evidencia que esta NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. La Entidad verificó el respectivo certificado, verificando que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES (PERSONA JURIDICA)			

De conformidad a lo consagrado en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá aportar certificación del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, con el fin de dar cumplimiento al articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.	OK	El proponente El proponente KANDERI GROUP S.A.S, identificado con NIT No. 900.589.201-7, aporta documento ANEXO 7 CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, en donde el revisro fiscal del proponente CERTIFICA que la sociedad luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, Conforme el articulo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios minimos mensuales legales vigentes	**CUMPLE**
si se trata de un consorcio o unión temporal, deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.	N/A		**CUMPLE**
Persona Jurídica: Certificación firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal según corresponda en la cual conste el cumplimiento de los pagos con el sistema general de seguridad social en Salud, pensión, Riesgos Laborales y los pagos o planillas correspondientes a los aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses.	OK	El proponente, KANDERI GROUP S.A.S, identificado con NIT No. 900.589.201-7, aporta documento ANEXO 7 CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, en donde el revisor fiscal del proponente CERTIFICA que la sociedad luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, Conforme el articulo 65 de la Ley 1819 de 2016.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES (PERSONA NATURAL)			
Persona natural: Certificado de afiliación al sistema de seguridad social (Salud – Pensión y Riesgos Laborales) y el pago de la seguridad social integral (pensión, salud, ARL) mes vencido.	N/A		**CUMPLE**
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO			
Los oferentes persona natural, persona jurídica o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deben presentar con la propuesta, copia legible del Registro Unico Tributario (RUT) de acuerdo a la última actualización de actividades económicas hechas por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).	OK	El proponente KANDERI GROUP S.A.S, identificado con NIT No. 900.589.201-7, aporta copia legible del Registro Unico Tributario.	**CUMPLE**
CERTIFICACION BANCARIA			
El proponente deberá aportar con la propuesta la certificación bancaria (original) de la cuenta de ahorro o corriente en estado actual activa, expedida por la Entidad Bancaria en donde el contratista posea la cuenta y su expedición no mayor a un mes a la fecha de entrega de la propuesta. En el certificado debe constar: • Nombre del cuentahabiente • Número de identificación del beneficiario • Número de cuenta • Tipo de cuenta En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta. Este documento se hará exigible, en el evento de que proponente bajo la modalidad de Unión temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente plural) sea adjudicatario del contrato.	OK	El proponente entrega certificado con fecha del 2 de noviembre de 2024 donde se puede observar el nombre del cuentahabiente KANDERI GROUP S.A.S, identificado con NIT No. 900.589.201-7, junto al numero de cuenta 007300871055, CUENTA AHORRO	**CUMPLE**

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR			
Si el Representante Legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe anexar el respectivo poder autenticado y/o los documentos que acrediten dicha autorización donde se le faculte para presentar propuesta y contratar mínimo por el valor del propuesto.	N/A	El proponente aporta el CERTFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL en el cual se puede evidenciar que dentro de las facultades del representante legal, se encuentra la facultad sin restricciones para la contratacion y celebracion de actos. Por tal NO REQUIERE AUTORIZACION PARA CONTRATAR	**CUMPLE**
En el evento que el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la entidad correspondiente remita a los estatutos del proponente para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para contratar por el monto de la oferta, se debe adjuntar la autorización específica del órgano respectivo de la sociedad para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.	N/A	El proponente aporta el CERTFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL en el cual se puede evidenciar que dentro de las facultades del representante legal, se encuentra la facultad sin restricciones para la contratacion y celebracion de actos. Por tal NO REQUIERE AUTORIZACION PARA CONTRATAR	**CUMPLE**
Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización previamente impartida por el órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autonzación necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal.	N/A	El proponente aporta el CERTFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL en el cual se puede evidenciar que dentro de las facultades del representante legal, se encuentra la facultad sin restricciones para la contratacion y celebracion de actos. Por tal NO REQUIERE AUTORIZACION PARA CONTRATAR	**CUMPLE**
Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar propuesta y firmar el contrato respectivo.	N/A	El proponente aporta el CERTFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL en el cual se puede evidenciar que dentro de las facultades del representante legal, se encuentra la facultad sin restricciones para la contratacion y celebracion de actos. Por tal NO REQUIERE AUTORIZACION PARA CONTRATAR	**CUMPLE**
Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la principal.	N/A	El proponente aporta el CERTFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL en el cual se puede evidenciar que dentro de las facultades del representante legal, se encuentra la facultad sin restricciones para la contratacion y celebracion de actos. Por tal NO REQUIERE AUTORIZACION PARA CONTRATAR	**CUMPLE**
PACTO ANTICORRUPCION			
El oferente debe diligenciar y presentar el formato debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces, donde manifiesta no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prohibiciones o conflictos de interés para proponer y/o contratar	OK	El proponente KANDERI GROUP S A S, identificado con NIT No. 900 589 201-7, no aporta el formato ANEXO 4 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, para lo cual la entidad procede a revisr la carta de presentacion de la oferta, donde el proponente manifiesta no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prohibiciones o conflictos de interes para proponer y/o contratar, por lo tanto se encuentra justificado lo dicho en el pacto anticorrupcion.	**CUMPLE**
EVALUACION JURIDICA		**HABILITADO**	
PROYECTO: CARLOS ANDRES BURBANO BURBANO - CONTRATISTA			